

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42647 GIRONA

Edicto.

Doña Francisca López Cano, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 988/2020 Sección: G

NIG: 1707942120208156209

Fecha del auto de declaración. 28-10-2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Vanesa Palacios Ramirez, con 40357374X.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Miquel Ribes i Olivet.

Dirección postal: C/ Bisbe Lorenzana, nº 24, bajos 2.ª de Olot (Girona)

Dirección electrónica: auditoria@compte9.cat y concursal@concursal9.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6, planta primera, Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 6 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Francisca López Cano.

ID: A200057251-1